Asunción, 08 de julio de 2015

**NOTA DUOC N° 214/2015**

Ref.: **LCO N° 02/2015 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Servidores".**

**Señores**
**FLATWORLD SOLUTIONS S.A.**
**Tel.: 021-329.5192**
**P R E S E N T E**

Tengo el agrado dirigirme a ustedes, con el objeto de comunicar que por Resolución Nº 342 de fecha 07 de julio del corriente, se ha adjudicado la licitación de referencia, de conformidad al siguiente detalle:

| Firma Adjudicada | Ítem N° | Monto Total Gs. |
|---|---|---|
| FLATWORLD SOLUTIONS S.A. | 1 | 150.000.000.- |

Se adjunta copia de la Resolución N° 342.

En vista a la presente adjudicación se solicita **al oferente adjudicado**, la presentación de la Póliza de Garantía de Adjudicación, conforme lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 en su Artículo 39.- GARANTÍAS, que expresa: *"Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato* ***a más tardar dentro de los diez días calendario*** *siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36".*

Además el **oferente adjudicado** deberá proveer los siguientes documentos para la firma del contrato respectivo;

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Autenticado por Escribanía Pública.
- Fotocopia de la Patente Municipal, correspondiente al primer semestre del año 2015, debidamente autenticada por Escribano Público.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Pública.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Pública.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, autenticado por Escribanía Pública.
- Fotocopia autenticada de pago de la última declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles respetuosamente.

9/7/15
11:53

MINISTERIO DEL INTERIOR * Unidad Operativa de Contrataciones * Dirección de

**Abg. Luis Fernando Basualdo, Director**
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones